Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONSTRUCCION DE TINGLADO ID NR 316.055

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y tres días del mes agosto del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Construcción de Tinglado **ID NRO. 316.055.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ARTECOM	Ing. Miguel A. Parcerisa	AC Construcciones	Emtec
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1	CUMPLE folio 21	CUMPLE folio 12	CUMPLE folio 2
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	No Cumple	Cumple c/ El Comercio Paraguayo folio 1 a 8	Cumple c/ Asepasa Aseguradora Paraguaya desde folio 1 a 11	Cumple c/Royal Seguros S.A Folio 81,85
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 12	Cumple sipe N° 1379638	Cumple folio 23	Cumple folio 22
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 11	Cumple sipe N° 1379638	Cumple folio 22	Cumple folio 23
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple folio 13,14	Cumple folio 17 a 19	Cumple folio 32, 33	Cumple folio 31,33

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ivy Rosario Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Evel Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;	No presenta	No presenta	Cumple folio 28 a 31	Cumple folio 34,37
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 10	Cumple folio 14	Cumple folio 24	Cumple folio 29
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a	n/a
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 2	Cumple sipe Nº 1379638	Cumple folio 13	Cumple folio 8
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 15	Cumple folio 9	Cumple folio 80	Cumple folio 27
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 4	Cumple sipe Nº 1379638	Cumple folio 14	Cumple folio 10

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Mariana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

12	Fotocopia simple de por lo menos 1 (un) contrato de obra similar a lo solicitado, con alguna entidad pública o privada.	Presenta 2 copias de contratos con sus respectivas acta de recepción, obra similar a lo solicitado	Presenta una copia de contrato	Presenta 3 copias de contratos con sus respectivas acta de recepción, obra similar a lo solicitado	Presenta 3 copias de contratos

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa ARTECOM, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial, motivo por el cual se procede a descalificar dicha oferta, de conformidad al artículo 61 del decreto 21909/03 del método de evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, en fecha, 22 de agosto de 2016, se notificó a la empresa que presenta el mejor precio la empresa: AC CONSTRUCCIONES, en atención a los dispuestos en el art. 59 del decreto N° 21909/03, a los efectos de solicitarle la aclaración con respecto a las correcciones aritmética realizada en su planilla de oferta.....

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones –Comité de Evaluacion

Fernando de la Mora, 22 de agosto de 2016.

Nota Nº...P3.....

Señor:
AC CONSTRUCCIONES
Avda Dominicana c/ Ecuador Ciudad de Luque – cl Nro. 0981.492.546

Presente:

Los miembros del comité de evaluación del Llamado CD ID Nº "CONSTRUCCION DE TINGLADO", tenemos el agrado de dirigirnos a USTED,, en atención a los dispuesto en el art.59 del decreto Nº 21909/03, a los efectos de solicitar lo siguiente aclaración con respecto a las correcciones del errores aritmético realizada en su planilla de oferta:

- Aclaración del error aritmético en la multiplicación del precio unitario y total:

Monto presentado en la carpeta de oferta:

				AC CONSTRUCCIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación para zapata con retiro	M3	14	89440	1252160
2	Zapata 1.20x1.00x0.35	M3	5	2062280	10311400
3	Viga cadena superior	ML	180	215000	38700000
4	Pared de ladrillo hueco 6 tubos de 0.20	M2	320	92880	16718400
5	Estructura tinglado	M2	480	90000	43200000
					110.181.960

Según el art. 41 del decreto 1107/2014: se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional y el art.42 del mismo cuerpo legal, en el llenado del formulario de lista de precios de la ofertas física en los procesos de subasta a la baja electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del grupo-ítem, grupo - lote o grupo –total que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del ítem, arrojase una cifra con decimal, el oferente para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Regina Gonzalez
Administración y Finanzas

Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Evelio Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones –Comité de Evaluacion

Monto corregido:

				AC CONSTRUCCIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación para zapata con retiro	M3	14	89.440	1.252.160
2	Zapata 1.20x1.00x0.35	M3	5	2.062.280	10.311.400
3	Viga cadena superior	ML	180	215.000	38.700.000
4	Pared de ladrillo hueco 6 tubos de 0.20	M2	320	92.880	29.721.600
5	Estructura tinglado	M2	480	90.000	43.200.000
					123.185.160

Se precisa que el oferente corrobore y acepte las correcciones aritméticas realizadas a su planilla de precios, a fin de dar seguimiento al proceso de evaluación del presente llamado a CD.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos para dicha evaluación y posterior adjudicación, requerimos que la aceptación de la presente sea realizada a través de una nota dirigida al comité de evaluación, debidamente firmada, por el /los representante/s legale/s de la empresa dentro los 2 días hábiles siguientes a la recepción efectiva de la presente.

Sin otro particular muy atentamente

Comité de Evaluación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Recibí conforme
22-08-16

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Roxana González
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Víctor Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, en fecha, 23 de agosto de 2016, responde la empresa, dando su conformidad a las correcciones aritmética realizada a su oferta por este comité.....

AC CONSTRUCCIONES

Fernando de la Mora, 23 de AGOSTO de 2016.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN MONTIEL

Presente:

Con relación a la nota Nº 03 de fecha 22 de AGOSTO de 2016, en la cual el comité de evaluación me solicitan aceptar la corrección aritmética de mi oferta, manifiesto que hubo un error involuntario en la suma total de mi oferta, por lo tanto acepto la corrección emitida por la convocante, a fin de seguir con la evaluación correspondiente

Sin otro particular muy atentamente

Sr. Delosanto Coronel
AC CONSTRUCCIONES

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBIDO
Fecha: 23/8/16 Hora: 09:30
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Felicio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Director
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Administración

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	CONSTRUCCION DE TINGLADO	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES	123.185.160
2	ING. MIGUEL PARCERISA	128.300.000
2	EMTEC	130.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	CONSTRUCCION DE TINGLADO	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES	123.185.160

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
AC CONSTRUCCIONES	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
Experiencia: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos durante los últimos dos años, 2014 , 2015, similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	CUMPLE

La empresa AC CONSTRUCCIONES cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: AC COSNTRUCCIONES, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa AC CONSTRUCCIONES

Por un monto de gs. (123.185.160). Ciento Veinte y Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta.

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Construcción de tinglado						
1	72103004-001	Excavación para zapata con retiro	M3	14	**89.440**	**1.252.160**
2	**72102209-9995**	Zapata 1.20 x 1.00 x 0.35	M3	5	**2.062.280**	**10.311.400**
3	72131601-002	VIGA CADENA SUPERIOR	ML	180	**215.000**	**38.700.000**
4	72101607-007	PARED DE LADRILLO HUECO 6 TUBOS DE 0,20	M2	320	**92.880**	**29.721.600**
5	72131601-007	ESTRUCTURA TINGLADO TECHO CURVO	M2	480	**90.000**	**43.200.000**
					Precio Total General	123.185.160

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones –Comité de Evaluacion

Fernando de la Mora, 22 de agosto de 2016.

Nota Nº...83.....

Señor:
AC CONSTRUCCIONES
Avda Dominicana c/ Ecuador Ciudad de Luque – cl Nro. 0981.492.546

Presente:

Los miembros del comité de evaluación del Llamado CD ID Nº "CONSTRUCCION DE TINGLADO", tenemos el agrado de dirigirnos a USTED,, en atención a los dispuesto en el art.59 del decreto Nº 21909/03, a los efectos de solicitar lo siguiente aclaración con respecto a las correcciones del errores aritmético realizada en su planilla de oferta:

- Aclaración del error aritmético en la multiplicación del precio unitario y total:

Monto presentado en la carpeta de oferta:

				AC CONSTRUCCIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación para zapata con retiro	M3	14	89440	1252160
2	Zapata 1.20x1.00x0.35	M3	5	2062280	10311400
3	Viga cadena superior	ML	180	215000	38700000
4	Pared de ladrillo hueco 6 tubos de 0.20	M2	320	92880	16718400
5	Estructura tinglado	M2	480	90000	43200000
					110.181.960

Según el art. 41 del decreto 1107/2014: se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional y el art.42 del mismo cuerpo legal, en el llenado del formulario de lista de precios de la ofertas física en los procesos de subasta a la baja electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del grupo-ítem, grupo - lote o grupo –total que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del ítem, arrojase una cifra con decimal, el oferente para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones –Comité de Evaluacion

Monto corregido:

				AC CONSTRUCCIONES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación para zapata con retiro	M3	14	89.440	1.252.160
2	Zapata 1.20x1.00x0.35	M3	5	2.062.280	10.311.400
3	Viga cadena superior	ML	180	215.000	38.700.000
4	Pared de ladrillo hueco 6 tubos de 0.20	M2	320	92.880	29.721.600
5	Estructura tinglado	M2	480	90.000	43.200.000
					123.185.160

Se precisa que el oferente corrobore y acepte las correcciones aritméticas realizadas a su planilla de precios, a fin de dar seguimiento al proceso de evaluación del presente llamado a CD.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos para dicha evaluación y posterior adjudicación, requerimos que la aceptación de la presente sea realizada a través de una nota dirigida al comité de evaluación, debidamente firmada, por el /los representante/s legale/s de la empresa dentro los 2 días hábiles siguientes a la recepción efectiva de la presente.

Sin otro particular muy atentamente

Comité de Evaluación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Recibí conforme
22-08-16

AC CONSTRUCCIONES

Fernando de la Mora, 23 de AGOSTO de 2016.

Señor:
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN MONTIEL

Presente:

Con relación a la nota Nº 03 de fecha 22 de AGOSTO de 2016, en la cual el comité de evaluación me solicitan aceptar la corrección aritmética de mi oferta, manifiesto que hubo un error involuntario en la suma total de mi oferta, por lo tanto acepto la corrección emitida por la convocante, a fin de seguir con la evaluación correspondiente

Sin otro particular muy atentamente

Sr. Delosanto Coronel
AC CONSTRUCCIONES

Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBIDO
Fecha: 23/08/16 Hora: 09:30
FIRMA: